



Bogotá, D.C.

(623)

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Radicado 20236210015632

Referencia: Radicados 20234600133072

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Para su conocimiento, me permito remitir copia en dos (2) folios de respuesta dirigida por la Policía Metropolitana de Bogotá- el Cai Alcázares a este Despacho mediante radicado 20236210015132, en relación a su solicitud No. 20234600133072.

De igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co

Anexo: en formato PDF dos (2) folios de radicado 20236210015632

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P

Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA BARRIOS UNIDOS

Nro. GS-2023-

/COSEC1-ESTPO12 - 29.25

Bogotá D.C, 09 de Marzo de 2023

Doctora
NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI
Profesional Especializado 222 - 24 Área de Gestión Políciva
Calle 74ª 63 - 07
Bogotá D.C,

Asunto: Respuesta derecho de petición anónimo

En atención al asunto de referencia y siguiendo lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo título II Artículo 13, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito dar respuesta definitiva frente a la petición dentro de los términos correspondientes por Ley.

Síntesis fáctica de la petición:

- I. (...) EN LA CARRERA 24 MEDIA CUADRA ANTES DE LLEGAR A LA 68, SE ENCUENTRAN TODAS LAS MOTOS EN LA CALLE Y OBSTACULIZAN EL PASO, HASTA SE COMENZO A REALIZAR MECANICA EN LOS ANDENES POR PARTE DE TALLERES DE ESTE SECTOR (...)*

Así las cosas, el Comando de Atención Inmediata – CAI Alcázares dispone de respuesta de fondo a la solicitud planteada mediante el canal constitucional, así:

Efectuada la verificación de la información objeto de queja ciudadana, se procedió a realizar control a los establecimientos de comercios que realizaban comportamientos contrarios al cuidado del espacio público y/o extensión de la actividad comercial, de este modo, se ejecutó actuación policíva con la materialización de la medida correctiva de amonestación descrita en el artículo 174 de la Ley 1801 de 2016, y con ello, orden de policía para el restablecimiento de la convivencia y la no repetición de las conductas contrarias a la actividad económica y a la convivencia.

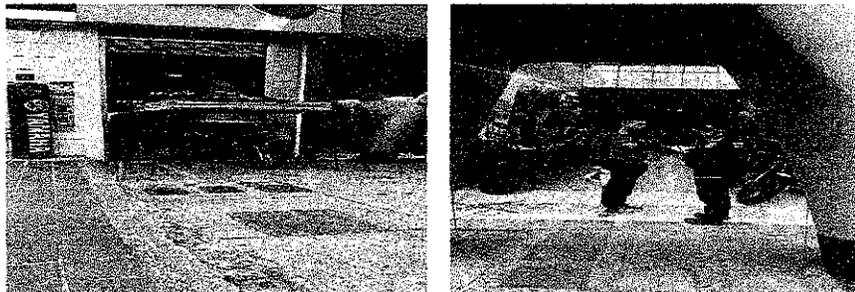
EVIDENCIA I

REGISTRO FOTOGRÁFICO ANTES



EVIDENCIA II

REGISTRO FOTOGRÁFICO DESPUÉS



Finalmente, como quiera que se respondió la petición elevada por el ciudadano de fondo, queda resuelta la misma dentro de los términos del ordenamiento jurídico.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karen Daniela Moreno Chicacausa'.

Subteniente KAREN DANIELA MORENO CHICACAUSA
Comandante Centro de Atención Inmediata – Alcázares

Anexo(s):

Copia(s):

Calle 72 62 – 81, San Fernando.
Teléfono: 2257946
mebog.e12@policia.gov.co
www.policia.gov.co

